

cedente y archívese
 J. de. A. Gallardo y F. Tournandier

1593 I Buenos Aires, febrero 27 de 1920 -
 1º. Determinanse las siguientes
 fechas para los actos que se enun-
 cionan:

(a) - 1º al 10 de agosto - Reconocimien-
 to médico e inscripción de alumnos
 en las escuelas para niños débiles. -

(b) - agosto 8 - octubre 1º - diciembre 1º -
 febrero 5º. Las direcciones de escuelas pa-
 ra niños débiles remiten al Inspector
 Administrativo los pedidos de vitrea-
 lla necesaria en los meses subseguientes. -

(c) agosto 12 - octubre 5 - diciembre 5 y fe-
 brero 5. El Inspector Administrativo de
 escuelas para niños débiles presenta
 al Director Administrativo los citados
 pedidos debiendo hacer el primer
 cálculo de necesidades sobre la ins-
 cripción alcanzada hasta el 10 de
 agosto, y los cálculos posteriores en re-
 lación a la asistencia media. -

(d) - Agosto 25 - octubre 25 - diciembre 25
 y febrero 25. La Dirección Administra-
 tiva, con intervención del susodicho
 Inspector, realiza las licitaciones

privadas para proveer la situación
pedida. -

(2). - Septiembre 5 - noviembre 5 - enero
5 - y marzo 5. La Dirección Admini-
strativa deva los expedientes
de las licitaciones dando cuen-
ta de las adjudicaciones reali-
zadas a efecto de su aprobación.

2º. - Anulase las fechas ante-
riores señaladas para estos mis-
mos actos. -

Comuníquese a las direcciones
de las escuelas por intermedio
de la Inspección Administrati-
va de escuelas para niños debi-
do, anótase en la misma, en Secre-
taría, Dirección Administrativa,
Inspección Técnica General y Cuer-
po Médico, incluyase en el ca-
lendaro administrativo y es-
colar, y Archívese. -

Fdo. - H. Gallardo. H. Cousandier. -